



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

REF: EXP_FCE-SJB N° 0000093/24 – Res. Dig. DFCE 93/2024 y 204/2024

CONCURSO ABIERTO

CAT. 06 AA FCE- TRELEW – Auxiliar Administrativos Secretaría de Investigación

ACTA N° 1

En la ciudad de Trelew, a los 14 días del mes de octubre de 2024, siendo la hora 13:00 se reúne el Jurado interviniente en el concurso para cubrir el cargo aprobado por Resolución Digital DFCE 093/2024 - Cat. 06 AA Auxiliar Administrativo, según lo determina el Expediente **EXP_FCE-SJB N° 0000093/24** conformado a tal efecto, encontrándose presentes la Sra. Martha Alicia Ansaldo, Miriam Doris Freire y el Sr. Juan Pablo García, como miembros Titulares.-----

Se deja establecido que en el supuesto de inconsistencias entre normas aplicables se ha procedido a la aplicación del 2° párrafo del Art. 41° del Decreto 366/06, que establece que todas las decisiones del Jurado, incluido el orden de mérito se tomarán por mayoría simple de los miembros integrantes del Jurado. -----

A efectos de continuar con el proceso de selección es necesario establecer criterios de valoración de antecedentes, así como también las pautas y metodología a aplicar para la oposición y entrevista adecuados al perfil del cargo que se concursa en el marco del Decreto N° 366/06 y la Ordenanza CS N° 186; a tal fin y en un todo de acuerdo se establecen los siguientes criterios y porcentajes para la categoría a concursar:

ANTECEDENTES (30%/100 según Ord. CS N° 186 – Art. 21, inciso 1)

*Cantidad de puntos equivalente = 30 (Equivalente al 30%/100)

CONCEPTOS

I-CALIFICACION DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (20%)

1-Evaluación de Desempeño

En este punto, al no estar instrumentada la Evaluación de desempeño, se aplicará lo establecido en el Artículo N° 29 inciso b) de la Ord. CS N° 186. Correspondiendo ponderar el ítem *antigüedad* hasta un máximo del **20%** sobre el total del puntaje para antecedentes. Alcanzando el máximo, el aspirante que registre más años de servicio en la UNPSJB al momento del concurso. Si hubiere más de un concursante, el de mayor antigüedad obtendrá el máximo, y los puntajes subsiguientes surgirán de aplicar un coeficiente determinado por la división del puntaje máximo. Asimismo, se aplicará lo establecido en el Artículo N° 29 inciso c) de la Ord. CS N° 186. Correspondiendo considerar, la ponderación del ítem *Cursos de capacitación* hasta un máximo de **13%** del puntaje para antecedentes.

II- ANTIGÜEDAD (10%/100)

Cantidad de puntos equivalente = 10 puntos

1-Antigüedad en la UNPSJB

Se considerará el puntaje máximo el aspirante que registre más años de servicio en la UNPSJB al momento del concurso.-----

III- NIVEL DE ESTUDIOS (15%/100)

La sumatoria podrá ser hasta 15 puntos = Equivalente al 7%/100

- 1-Título de Posgrado (Doctorado) afín a la función - Equivalente a 3 puntos
- 2-Título de Posgrado (Maestría) afín a la función - Equivalente a 2.5 puntos
- 3-Título de Posgrado (Especialización) afín a la función - Equivalente a 2 puntos
- 4-Título de Grado afín a la función - Equivalente a 2 puntos
- 5-Título Terciario afín a la función - Equivalente a 1.5 puntos
- 6-Título Secundario - Equivalente a 1 puntos

**El máximo puntaje a considerar será 7 puntos*

**No se otorgará puntaje por aquellos títulos que se exijan como requisito para participar en el concurso, según lo establecido en Artículo N° 20, acápite 1), Inciso d) de la Ordenanza CS N° 186.-*

**Solo se considerará a efectos de la suma de puntaje un solo título para un mismo Nivel educativo.*

IV- CURSOS DE CAPACITACIÓN (5%/100)

*Cantidad de puntos equivalente = 5 puntos

Este jurado establece que, por corresponder a un puesto del Tramo Inicial, el puntaje máximo se otorgará al postulante que tenga la mayor cantidad de cursos afines, aplicando una regla de tres simples para el resto de los postulantes, Para ello serán considerados aquellos relacionados a la función y que sean iguales o superiores a 30 horas (cada uno).-----

Para la lectura de los antecedentes serán válidos aquellos que se encuentren acreditados en el legajo personal del agente, y aquellos que el postulante haya acreditado adjuntos a su Curriculum Vitae. -----

**Fíjese para el 15/10/24 a la hora 10:00 la reunión de lectura y análisis de antecedentes, la que será con la reunión en forma presencial.-----

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%/100 según Ord. CS N° 186 – Art. 21-inciso 2)

*Cantidad de puntos = Equivalente a 60 puntos

- 1-Evaluación de Conocimientos y Experiencias = equivalente a 20%/100
- 2-Evaluación de Características aptitudinales y habilidades = equivalente a 20%/100
- 3-Evaluación de Características actitudinales = equivalente a 20%/100 (*)

La evaluación de conocimiento, características aptitudinales y actitudinales consistirá en una prueba escrita que se realizará durante la fecha prevista en la Res. Digital DFCE 93/2024,

para la cual se establece que, por corresponder a un puesto del Tramo Inicial, se deberá superar el **60%/100** de la misma para acceder a la siguiente instancia, caso contrario quedará eliminado por falta de méritos. -----

(*) Para valorar los requisitos actitudinales se tendrá en cuenta evaluación e informe de un profesional en Psicología como complemento de las que este jurado establezca en la prueba de oposición escrita y entrevista. -----

ENTREVISTA (10%/100 según Ord. CS N° 186 Artículo 21 inciso 3)

*Cantidad de puntos = Equivalente a 10 puntos

Este jurado establece que se deberá alcanzar un total de **7%** del mismo para ser aprobada la instancia, por corresponder a un puesto del Tramo inicial. -----

La entrevista tendrá como objetivo establecer características personales que den cuenta de aspectos relevantes del postulante, relacionadas con el puesto a cubrir, y con plena libertad de criterio por parte del jurado, quienes mediante debate interno definirán la puntuación correspondiente, considerando las siguientes características y ponderaciones:

- 1- Desarrollo oratorio
- 2- Opinión sobre los aspectos sociales internos y externos del puesto concursado
- 3- El compromiso con la Universidad
- 4- Intereses, perspectiva y expectativas respecto al puesto concursado

Calificaciones:

Sobresaliente = 10 puntos

Muy bueno = 8 puntos

Bueno = 7 puntos

Bueno con recomendaciones = 5 puntos

Regular = 3 puntos

DICTAMEN DEL JURADO

Luego de haber transcurrido todas las instancias evaluatorias, el postulante que adquiriera los méritos suficientes para acceder al puesto concursado reuniendo el **60%** del puntaje total y en caso de no alcanzar el puntaje solicitado, este jurado podrá proponer se tenga en cuenta el orden de mérito presentado. -----

Habiéndose establecido el procedimiento de evaluaciones a aplicar, se da por finalizado el acto, siendo la hora 13:35 del día 14 de octubre del año 2024. -----

Notifíquese al/los postulante/s a todos los efectos del presente concurso y posteriormente incorpórese al Expediente. -----

